

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décima sexta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base décima sexta de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Granada, sito en Av. Joaquina Eguaras 2. 18013 Granada, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio donde se ubique la vivienda, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico rehabilitacionviviendas.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada a la fecha de la firma
El jefe de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura

Fdo. Luis Amorós Prados



FIRMADO POR	LUIS AMOROS PRADOS	11/06/2021	PÁGINA 1/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
ALBOLOTE	****6931*	BARCOS MORALES	JUAN MANUEL	18-RHV-01353/20	RHV18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste subvencionable - Debe aclarar en declaraciones (apartado 5), si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
ALBOLOTE	****8283*	BUENO AGUADO	MARIA CECILIA	18-RHV-02056/20	INFORME TÉCNICO	- Informe técnico sin firma o la firma no es válida. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
ALBOLOTE	****4036*	JIMENEZ GARCIA	MARIA ASCENSION	18-RHV-04310/20	RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.
ALBOLOTE	****6828*	PERALTA VALERO	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05556/20	RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5). - Debe aclarar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
ALBONDON	****9485*	CASTILLO MARTOS	MARGARITA	18-RHV-05771/20	INFORME TÉCNICO	- Deberá aportar informe técnico según modelo normalizado, (falta página 1 de 3).
ALBONDON	****9156*	MARIN DE LA TORRE	JOSE ANTONIO	18-RHV-05780/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D).
ALBUÑOL	****6361*	SERRANO	JEAN JACQUES	18-RHV-05778/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
ALFACAR	****4075*	TORICES LOPEZ	RESURRECCION	18-RHV-04508/20	RHV18_1.1.15 SOLICITANTE LOCALIDAD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro (según solicitud) no se corresponde con la dirección de la solicitud. - La dirección que figura en catastro (según informe técnico) no se corresponde con la de una vivienda. Justificar el uso principal del inmueble.
ALFACAR	****8753*	ROMAN VIÑOLO	MARIA JOSE	18-RHV-04738/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
ALFACAR	****8714*	AFAN DE RIBERA SANCHEZ DE LA CUESTA	CARLOS	18-RHV-05818/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 1

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

 LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

 11/06/2021
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 2/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
ALGARINEJO	****8890*	MORALES PEREZ	ANTONIO	18-RHV-04967/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética implican una reducción de la demanda anual global. - Debe aclarar: en las declaraciones marca la casilla "no he solicitado ni obtenido ayudas para la misma vivienda" y también marca "he solicitado y/u obtenido ayudas para la misma finalidad relacionadas" y no rellena campos de ayuda solicitada y/o concedida
ALHAMA DE GRANADA	****9773*	RAMOS MEDINA	JOSE LUIS	18-RHV-05788/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
ALHENDIN	****7826*	LOPEZ FERNANDEZ	FRANCISCA	18-RHV-04573/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - La dirección de la vivienda (número de la calle) que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
ALMEGIJAR	****0317*	HIDALGO SAEZ	JOSE MANUEL	18-RHV-03923/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	
ALMUÑECAR	****1258*	RUEDA VALERO	MANUEL	18-RHV-05413/20	INFORME TÉCNICO	
ALMUÑECAR	****8826*	GARCIA NOVO	MARIA ANGELES	18-RHV-05642/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
ALMUÑECAR	****2808*	GARCIA FRANCO	FRANCISCO MIGUEL	18-RHV-05880/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- Deberá aportar informe técnico según modelo normalizado o acreditar los requisitos contemplados en la letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. - Aportar declaración responsable recogiendo los aspectos establecidos en el modelo de informe técnico de la convocatoria. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética implican una reducción de la demanda anual global. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud ni del informe.
ALPUJARRA DE LA SIERRA	****3158*	DANA CATALINA	IONICEL	18-RHV-05153/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 2

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 3/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
ALQUIFE	****0136*	MONTES LOPEZ	EDUARDO	18-RHV-05821/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.1.25 REPRESENTANTE - NIF/NIE RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.1.26 REPRESENTANTE TELEFONO RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4). - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro
ARENAS DEL REY	****2849*	EDROI	ADNANA	18-RHV-00127/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
ARENAS DEL REY	****9074*	RAYA ALONSO	ANA MARIA	18-RHV-00279/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto), criterios de valoración (Apartado 6) e informe técnico.
ARENAS DEL REY	****6219*	MORALES OLMOS	MANUEL ANTONIO	18-RHV-00326/20	INFORME TÉCNICO	- Informe técnico sin firmar. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
ARMILLA	****1340*	MONTORO GARCIA	ISABEL MARIA	18-RHV-04830/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe indicar la referencia catastral. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D) - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
ATARFE	****8669*	MEDINA LOZA	HERMINIA	18-RHV-00620/20	RHE18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. Además, se tendrá que tener en cuenta que se trata de una vivienda con división horizontal y se quiere realizar actuaciones sobre elementos comunes, según la Base sexta Apartado 1. Actuación no subvencionable.
BAZA	****2558*	LOPEZ CAÑADAS	JOSE ANTONIO	18-RHV-02200/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	
BAZA	****3645*	MARTINEZ IBARRA	JOSE	18-RHV-02553/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
BAZA	****2324*	HERNANDEZ REQUENA	CONCEPCION	18-RHV-02834/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHV18_1.1.25_F REPRESENTANTE - FORMATO NIF/NIE RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
BAZA	****0570*	PELAEZ CASTILLO	ENRIQUE LEOPOLDO	18-RHV-03454/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	
BAZA	****5681*	VEGA REQUENA	DOLORES	18-RHV-04434/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 3

PÁGINA 4/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
BAZA	****8659*	MORENO FERNANDEZ	MARIA LUCIA	18-RHV-05555/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
BAZA	****3489*	ROBLES DELGADO	PILAR	18-RHV-05558/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda.
BAZA	****6862*	MARIN MARTINEZ	MANUEL	18-RHV-05566/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
BAZA	****1888*	GONZALEZ PEREZ	EVA MARIA	18-RHV-05606/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Incongruencia del Apartado 4, del cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras y Apartado 6, criterios de valoración. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.
BAZA	****4421*	MARTINEZ GARCIA	BEATRIZ	18-RHV-05640/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda.
BAZA	****1644*	MARTINEZ HERNANDEZ	ROSARIO	18-RHV-05654/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.
BAZA	****5261*	MARTINEZ MONTOYA	MARIA JOSEFA	18-RHV-05807/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro - Según catastro existe división horizontal. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
BAZA	****4355*	NAVARRO BUSTOS	VICTORIA	18-RHV-05843/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El informe técnico aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F) - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)). - Debe cumplimentar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación", asimismo, debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
BAZA	****1118*	MARTINEZ CHECA	MILAGRO	18-RHV-05866/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)). - Las actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
BAZA	****8072*	MAGDALENO MEDINA	MERCEDES	18-RHV-05867/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
BAZA	****8366*	FERRER VALDIVIESO	RAMON	18-RHV-05873/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 4

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 5/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
BEAS DE GRANADA	****1086*	MESA FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-01486/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre líneas marcadas en la solicitud y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4). - Incoherencia entre líneas de subvención marcadas en la solicitud y la actividad y obras descritas en el informe técnico.
BEAS DE GUADIX	****0274*	MEMBRILLA DEL RIO	ENCARNACION	18-RHV-01555/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
BENALUA	****5748*	LATORRE SALAMANCA	MANUEL	18-RHV-01245/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- No se corresponde con el indicado en catastro.
BENALUA	****2036*	UCEDA MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	18-RHV-02933/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Incongruencia entre la información consignada en el resumen del presupuesto y finalidad de las obras (Apartado 4), criterios de valoración (Apartado 6) e informe técnico.
BENALUA	****8565*	SANCHEZ ROSALES	FELIPE	18-RHV-05678/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
BENALUA	****2520*	FERNANDEZ MORENO	SERAFIN	18-RHV-05680/20	INFORME TÉCNICO	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
BENALUA	****2451*	VILCHEZ RAMIREZ	ANTONIO MANUEL	18-RHV-05681/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).
BENALUA	****7689*	MARTINEZ HARO	LUIS	18-RHV-05682/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F). - La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.
BENALUA	****6118*	FERNANDEZ MORENO	JOSE	18-RHV-05683/20	INFORME TÉCNICO	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
BENALUA	****5311*	FERNANDEZ MORENO	JUANA VICTORIA	18-RHV-05688/20	RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Solicitud incompleta: falta página 3, criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos.
BENALUA	****6930*	OLEA REQUENA	CRISTINA	18-RHV-05689/20	RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
BENALUA	****9593*	VILCHEZ GRANDE	ANTONIO MANUEL	18-RHV-05690/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2) - Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 5

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

 LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmt37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

PÁGINA 6/45

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
BENALUA	****4139*	BERMUDEZ FERNANDEZ	DOLORES	18-RHV-05691/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F). - Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
BENALUA	****9189*	SANCHEZ ALVAREZ	VERONICA	18-RHV-05692/20	RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a división horizontal según catastro. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
BENALUA	****3723*	BERMUDEZ FERNANDEZ	JOSE LUIS	18-RHV-05693/20	INFORME TÉCNICO	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
BENALUA	****3202*	CABRERA VALLEJO	ANTONIO	18-RHV-05703/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6). - El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
BENALUA	****1097*	FERNANDEZ FERNANDEZ	ANTONIA	18-RHV-05705/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
BENALUA	****8167*	APARICIO SERRANO	ANGEL	18-RHV-05707/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
BENALUA	****3618*	LEON VEGA	JULIAN	18-RHV-05811/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Según catastro existe división horizontal. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
BENALUA	****2548*	LATORRE CONTRERAS	RAUL	18-RHV-05844/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- La referencia catastral indicada muestra un uso principal: industrial (almacén). Deberá aclarar esta circunstancia a efectos del cumplimiento de requisitos para esta solicitud. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 6

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

PÁGINA 7/45

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
BENALUA DE LAS VILLAS	****3780*	ABRIL AVILA	DULCE MARIA	18-RHV-05826/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. - Debe revisar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6).
BENALUA DE LAS VILLAS	****8264*	ABOU EL ALAM	ZITOUNI	18-RHV-05827/20	RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
BERCHULES	****2696*	PADIAL PADIAL	VICTOR MANUEL	18-RHV-01749/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o autobaremo (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Falta firma de la solicitud. Aclarar identidad del solicitante, el DNI no coincide con el nombre del solicitante.
BERCHULES	****1809*	LOPEZ GUALDA	CRISTOFER	18-RHV-01852/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe indicar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
BERCHULES	****2457*	TORO MANZANO	JOSEFINA	18-RHV-01873/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
BERCHULES	****1358*	GUALDA GERVIILLA	ANTONIO	18-RHV-02831/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención
BERCHULES	****9585*	ALMENDROS PEREZ	TRINIDAD ISABEL	18-RHV-02840/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
CADIAR	****4249*	MARTIN ROMERA	EMILIA	18-RHV-00275/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)). - Parte de las actuaciones solicitadas (línea L1) se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
CADIAR	****2985*	REINOSO MANZANO	NURIA	18-RHV-05713/20	RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)). - Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5). - Debe aclarar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 7

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

 LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

PÁGINA 8/45

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
CAJAR	****6797*	OLMEDO OLMEDO	MARÍA DEL MAR	18-RHV-04046/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Informe técnico sin firmar. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria .
CAMPOTEJAR	****4602*	RODRIGUEZ ALCALA	MARIA JOSE	18-RHV-02394/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o autobaremo (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en la letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
CAMPOTEJAR	****2353*	DIAZ CAMPOY	CARMEN DOLORES	18-RHV-02399/20	RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE	
CAMPOTEJAR	****5071*	FAJARDO CAMPOS	ANGUSTIAS	18-RHV-02405/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en la letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
CANILES	****1782*	SANCHEZ PARRA	CORPUS	18-RHV-00815/20	RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
CANILES	****0473*	CASTAÑO CASTAÑO	MARIA TEODORA	18-RHV-00816/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe indicar al menos un número de teléfono. - El año de construcción en solicitud no se corresponde con el indicado en catastro.
CANILES	****9527*	RUIZ HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05869/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe aclarar las casillas relativas a otras subvenciones (Apartado 5).
CANILES	****7996*	CAPARROS SANCHEZ	HERMINIA	18-RHV-05891/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
CANILES	****8191*	VALVERDE SEGOVIA	MARIA CARMEN	18-RHV-05893/20	RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
CAPILEIRA	****3001*	DEBEN DUARTE	CRISTINA	18-RHV-05748/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
CAPILEIRA	****7493*	PEREZ MONTORO	JOSE ANTONIO	18-RHV-05772/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - La referencia catastral indicada muestra un uso principal que no es residencial (no vivienda). Deberá aclarar esta circunstancia a efectos del cumplimiento de requisitos para esta solicitud. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
CASTARAS	****6289*	FERNANDEZ LOPEZ	FRANCISCO	18-RHV-05848/20	INFORME TÉCNICO	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
CASTRIL	****2460*	MARTINEZ GARCIA	ELENA	18-RHV-00571/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO INFORME TÉCNICO	El informe técnico. está incompleto. Faltan las paginas 2 y 3.
CASTRIL	****1759*	ROMO ORTIZ	GENARO	18-RHV-00989/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G). - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
CASTRIL	****8739*	SANCHEZ GALERA	SABAS	18-RHV-01790/20	RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCION NO NOTIFICA RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
CASTRIL	****1006*	RODENAS SORIA	MARIA	18-RHV-01796/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria
CASTRIL	****6353*	GARCIA LOPEZ	FRANCISCA	18-RHV-01919/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en la letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
CASTRIL	****4011*	LOPEZ SANCHEZ	GREGORIO	18-RHV-05881/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La referencia catastral indicada muestra un uso principal: industrial-agrario (almacén). Deberá aclarar esta circunstancia a efectos del cumplimiento de requisitos para esta solicitud.
CHAUCHINA	****9889*	LOPEZ MANZANO	JUAN	18-RHV-00352/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCION NO NOTIFICA RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Marcar solo una opción en el Apartado 2, lugar y medio de notificación. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
CHAUCHINA	****9783*	ARGUELLES MACIAS	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-01332/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D) - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". línea 2. Eficiencia energética. Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionarle: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 9

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

 LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 10/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
CHAUCHINA	****0174*	IVANCHENKO	ANASTASIA	18-RHV-01567/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Incongruencia entre las líneas marcadas y la información en resumen de presupuesto (Apartado 4), criterios de valoración (Apartado 6) e informe técnico. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética implican reducción de demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Debe aclarar (Apartado 5. Declaraciones) si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
CHIMENEAS	****3454*	MOLINA CAMINO	ANTONIO	18-RHV-02893/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
CHIMENEAS	****9739*	PEREZ DELGADO	ILUMINADA	18-RHV-03082/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención
COGOLLOS VEGA	****3379*	TORRES JIMENEZ	JESUS	18-RHV-05498/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
COLOMERA	****2983*	VARELA SANCHEZ	RAQUEL	18-RHV-01496/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto: costes totales de la actuación y coste total subvencionable. - Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
COLOMERA	****0356*	LOPEZ HERRERA	JOSE	18-RHV-05658/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención - Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
CORTES DE BAZA	****1130*	LARA SANCHEZ	FRANCISCO	18-RHV-00284/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
CORTES DE BAZA	****6662*	IRUELA GARCIA	BIENVENIDA	18-RHV-05601/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico debe estar firmado por técnico competente. Falta firma.
CORTES Y GRAENA	****8127*	HERNANDEZ ROMERO	JUAN ANTONIO	18-RHV-05332/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
CUEVAS DEL CAMPO	****0326*	PEREZ RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-00780/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.3_F SOLICITANTE - FORMATO NIF/NIE	- Falta página 2 de 3 de informe técnico. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - El NIF consignado en la solicitud parece que es erróneo.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 10

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma

PÁGINA 11/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
CUEVAS DEL CAMPO	****6612*	AVILES CANO	ANGEL	18-RHV-01090/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
CUEVAS DEL CAMPO	****8724*	HEREDIA NOGUERA	CELESTINA	18-RHV-01457/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe indicar la referencia catastral y el año de construcción de la vivienda.
CUEVAS DEL CAMPO	****2421*	NOGUERA PARRA	OLGA	18-RHV-05801/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. Debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.
CUEVAS DEL CAMPO	****2984*	CORRAL PEREZ	OSCAR	18-RHV-05820/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Solicitud (Anexo I) mal escaneada e ilegible.
CULLAR	****5321*	SANCHEZ TORRES	MARIA	18-RHV-04368/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
CULLAR	****5355*	ARANEGA RODRIGUEZ	ENCARNACION	18-RHV-05732/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
CULLAR	****0808*	RECHE EGEEA	MARIA	18-RHV-05733/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. - Debe cumplimentar un lugar y medio de notificación (Apartado 2 de la solicitud).
CULLAR	****9816*	SANCHEZ JIMENEZ	LUISA	18-RHV-05739/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
CULLAR	****1308*	MARTINEZ ESCUDERO	DOLORES	18-RHV-05741/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. Según catastro existe división horizontal. Se aclara actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1.).
CULLAR	****1053*	AZOR CORRAL	ANTONIO	18-RHV-05743/20	RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCION NO NOTIFICA RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO	- El número de la dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
CULLAR	****4131*	RODRIGUEZ POZO	JOSE RAMON	18-RHV-05752/20	RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Debe aclarar la siguiente incongruencia: en la declaración relativa a otra subvenciones, marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y a continuación marca la casilla de si he obtenido u solicitado otras subvenciones para la misma finalidad.
CULLAR-VEGA	****5650*	RODRIGUEZ JUNCO	ROSARIO	18-RHV-02338/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- No se corresponde con el indicado en catastro.
CULLAR-VEGA	****2715*	LOPEZ PAVON	ESCOLASTICO	18-RHV-03029/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
DARRO	****1429*	MUÑOZ MARTINEZ	ENCARNACION	18-RHV-01340/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
DARRO	****4601*	MUÑOZ AMADOR	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05295/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Deberá indicar el año de construcción.
DARRO	****9590*	SANTIAGO FERNANDEZ	DOLORES	18-RHV-05304/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
DARRO	****3531*	AMADOR AMADOR	JOSE	18-RHV-05796/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe rellenar para todas las actuaciones el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - La dirección de la vivienda del informe técnico no coincide con la de la solicitud ni catastro - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
DIEZMA	****2884*	AMADOR MUÑOZ	MANUEL	18-RHV-05874/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Se aclara: no serán subvencionables actuaciones ejecutadas con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención (Base sexta 4).
DILAR	****1467*	RODRIGUEZ FELIPE	MARIA	18-RHV-01535/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe rellenar (en la solicitud) el Apartado 4. Datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto. - Debe rellenar (en la solicitud) el Apartado 5. Declaraciones. - Debe rellenar (en la solicitud) el Apartado 6. Criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos.
DILAR	****9311*	VILLANOVA CREMOR	ANTONIO	18-RHV-05799/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
DOLAR	****5815*	GUILARTE IBAÑEZ	DOLORES	18-RHV-01475/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) INFORME TÉCNICO	- Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
DOLAR	****5046*	PEREZ REYES	ISABEL	18-RHV-03336/20	RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación" (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
DURCAL	****9611*	MOLINA MEGIAS	BLAS	18-RHV-00430/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
DURCAL	****2196*	RAMOS PEREZ	JUAN MANUEL	18-RHV-01917/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda, la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y las líneas consignadas en el informe técnico. - Incoherencia entre líneas de subvención marcadas en el encabezamiento y la actividad y obras descritas en el informe técnico.
DURCAL	****9269*	PEREZ JIMENEZ	ANTONIA	18-RHV-02053/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION INFORME TÉCNICO	
DURCAL	****8501*	LOPEZ FERRER	ANTONIO	18-RHV-04549/20	RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 12

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
DURCAL	****8842*	ARROYO HIDALGO	MARIA TERESA	18-RHV-05458/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
DURCAL	****6206*	MOLINA RODRIGUEZ	JOSE	18-RHV-05709/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
DURCAL	****6609*	HOU	XIANYI	18-RHV-05886/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
FERREIRA	****7465*	SALMERON ROMERO	ISABEL	18-RHV-01826/20	RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. (Apartado 4). Columna coste total y coste subvencionable de la línea L1.
LAS GABIAS	****3071*	GONZALEZ CORDOBA	FRANCISCO	18-RHV-01453/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo a la solicitud. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - No se corresponde con el indicado en catastro. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe rellenar el cuadro resumen (Apartado 4).
LAS GABIAS	****8109*	SADABA RODRIGUEZ	ANTONIO	18-RHV-02899/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en la letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
LAS GABIAS	****7877*	BEJAR FORNIELES	MARIA ANTONIA	18-RHV-04274/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
LAS GABIAS	****5754*	RIVERO ROMERO	CIPRIANO	18-RHV-05377/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (base quinta 2.g).
GOJAR	****3436*	LEON VILA	ANA BELEN	18-RHV-05789/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G). Falta la página 3 de 3 (fotografías de la vivienda en relación a las actuaciones a realizar).
GRANADA	****3586*	CAÑIZARES ORTEGA	CRISTOBAL	18-RHV-00033/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
GRANADA	****8560*	MESA FERNANDEZ	MERCEDES	18-RHV-00063/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Informe técnico sin firmar.
GRANADA	****3462*	BUESO ACUYO	MARIA DE CARMEN	18-RHV-00150/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2.
GRANADA	****2729*	MARTIN GARCIA	MARIA FATIMA	18-RHV-00588/20	RHE18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. Debe rellenar la columna de coste subvencionable de la actuación y el coste total subvencionable. (Apartado 4). - Debe aportar informe técnico, previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
GRANADA	****9898*	CUERVA TAPIAS	VICTOR	18-RHV-01422/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea 2. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
GRANADA	****2509*	MORENO SANCHEZ	MARIA DOLORES	18-RHV-01783/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.
GRANADA	****7899*	VERA PADIAL	BELEN	18-RHV-01914/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4), autobaremo (Apartado 6) e informe técnico.: debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda y rellenar bien los demás apartados de la solicitud. - El informe técnico debe estar firmado. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
GRANADA	****5665*	EL KADDOURI DRISS HOURMA	MIMOUNA	18-RHV-01939/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Incongruencia del Apartado 4, del cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras y Apartado 6, criterios de valoración. Deberá rellenar correctamente las actuaciones de la línea L1, costes totales y costes subvencionables, según sean actuaciones de conservación o de accesibilidad. Los costes son sin IVA. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
GRANADA	****4353*	LOPEZ PERALTA	INMACULADA	18-RHV-03585/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) INFORME TÉCNICO	- Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Incongruencia del Apartado 4, del cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras (actuaciones L1, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad), y Apartado 6, criterios de valoración. - El informe técnico no acredita la necesidad de todas las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G).
GRANADA	****3028*	RUIZ MONTES	JOSE MIGUEL	18-RHV-04113/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el "coste total subvencionable": se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Debe revisar el "coste subvencionable de la actuación" (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
GRANADA	****4063*	CARMONA MAZUELAS	CARLOS	18-RHV-04712/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 14

PÁGINA 15/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
GRANADA	****6372*	ROMERO GARCIA	JOSE	18-RHV-05443/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
GRANADA	****8018*	ARCOS RODRIGUEZ	FEDERICO ANDRES	18-RHV-05509/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La referencia catastral indicada muestra un uso principal: industrial (aparcamiento y almacén). Deberá aclarar esta circunstancia a efectos del cumplimiento de requisitos para esta solicitud.
GRANADA	****5226*	ALVAREZ JIMENEZ	MARIA CARMEN	18-RHV-05552/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).
GRANADA	****9677*	BAÑOS LOPEZ	TRINIDAD	18-RHV-05562/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- Incongruencia entre líneas marcadas en la solicitud, información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y líneas consignadas en el informe técnico. - Incoherencia entre línea de subvención marcadas en solicitud y la actividad y obras descritas en el informe técnico. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
GRANADA	****2176*	GARRIDO CARRETERO	FIDEL	18-RHV-05590/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
GRANADA	****7239*	OCON SALCEDO	CARMEN	18-RHV-05625/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aportar referencia catastral - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).
GRANADA	****6322*	TORRES HERMOSO	EDUARDO	18-RHV-05633/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención). - El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea 2.
GRANADA	****2518*	FERNANDEZ GONZALEZ	MANUEL	18-RHV-05649/20	RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea 2. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
GRANADA	****6184*	RUIZ FERNANDEZ	LUISA	18-RHV-05790/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
GRANADA	****4603*	PIÑAS LOPEZ	JOSE ALEJANDRO	18-RHV-05791/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
GUADAHORTUNA	****7954*	MANJON LEYVA	JUAN MANUEL	18-RHV-04398/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención. - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 15

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

PÁGINA 16/45
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
GUADIX	****9434*	TAUSTE SIERRA	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-00282/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCIÓN (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
GUADIX	****9390*	JABALERA ORTIZ	JOSE	18-RHV-00482/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención
GUADIX	****5451*	POYATOS BUENDIA	ANTONIO	18-RHV-01741/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Debe cumplimentar el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto), Apartado 5 (declaraciones) y el apartado 6 (criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos).
GUADIX	****2927*	CRUZ NAVARRO	SERAFINA	18-RHV-01843/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
GUADIX	****8407*	MARTINEZ PEREZ	MANUEL	18-RHV-05454/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras (Apartado 4). - Debe cumplimentar las declaraciones (Apartado 5). - Debe cumplimentar los criterios de valoración (Apartado 6).
GUALCHOS	****8356*	MOYA AGUDO	MARIA FRANCISCA	18-RHV-00227/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA L2	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Formulario solicitud incompleto: punto 3 y punto 6, criterios valoración.
GUALCHOS	****0072*	MARTIN FUENTES	SUSANA	18-RHV-00417/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Rellenar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4)
GUALCHOS	****0215*	LACHICA ESTEVEZ	ADELA DOLORES	18-RHV-01676/20	RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe indicar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incurso en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
GUALCHOS	****3913*	VARGAS LOPEZ	PURIFICACION	18-RHV-02138/20	INFORME TÉCNICO	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
GUALCHOS	****0097*	MORAL RORIGUEZ	ISABEL	18-RHV-02466/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACION (BAREMACIÓN)	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar el cuadro criterios de valoración (baremación) completo.
GUALCHOS	****3854*	CASTRO JIMENEZ	ANDREA	18-RHV-05542/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
GUALCHOS	****1250*	LOPEZ REYES	DIEGO	18-RHV-05698/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6) y el informe técnico: debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
GUALCHOS	****4000*	MONTES PEREZ	FRANCISCO MANUEL	18-RHV-05722/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN	- Incongruencia entre la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
GUEJAR-SIERRA	****0633*	URENDEZ ALVAREZ	MARIA	18-RHV-00042/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
GUEJAR-SIERRA	****9669*	LOPEZ ALCAZAR	DOLORES	18-RHV-01899/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o autobaremo (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
GUEVEJAR	****6178*	UBAGO RUIZ	LEONARDA	18-RHV-01992/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
HUENEJA	****7407*	SERRANO MARTINEZ	TERESA	18-RHV-05637/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
HUESCAR	****8486*	MORENO RODRIGUEZ	ANA	18-RHV-00283/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****1540*	UJAQUE GIRALTE	ASCENSION	18-RHV-00299/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****1520*	MARTINEZ RODRIGUEZ	ANTONIA	18-RHV-00310/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe aclarar si las actuaciones tienen por finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas mayores y personas con discapacidad. (año de construcción 1998). Base quinta.2.D. - Incongruencia del Apartado 4, del cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras con el Apartado 6, criterios de valoración e informe técnico.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 17

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 18/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
HUESCAR	****0720*	GÓMEZ LEONÉS	JOSÉ LUIS	18-RHV-00581/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D).
HUESCAR	****5246*	DENGRÁ GÓMEZ	CLOTILDE	18-RHV-00607/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****0726*	SANCHEZ LOPEZ	JOAQUIN	18-RHV-00614/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****3115*	MORENO TORRES	LOURDES	18-RHV-00708/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****4656*	MORENO MORENO	JOSEFA	18-RHV-00721/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****2103*	TORRES MORENO	ALMUDENA	18-RHV-00725/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****0371*	GÓMEZ DÍAZ	GREGORIO	18-RHV-00728/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****2929*	MARTINEZ SANCHEZ	VERONICA	18-RHV-00732/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****2850*	DORÍA CAÑAS	CRISTINA	18-RHV-00734/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****8529*	VALERO DÍAZ	JULIAN	18-RHV-00736/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
HUESCAR	****2717*	ROBLES LOPEZ	ALEJANDRO	18-RHV-00738/20	RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
HUESCAR	****2854*	GARCÍA SORIA	FRANCISCO JOSÉ	18-RHV-00739/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****0251*	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TAMARA	18-RHV-00741/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****1838*	SANCHEZ CABRERA	BLANCA	18-RHV-00747/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
HUESCAR	****0725*	LOPEZ BLAZQUEZ	JOSE LUIS	18-RHV-00748/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****4264*	RODRIGUEZ ARANEGA	JOSE	18-RHV-00749/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
HUESCAR	****4623*	MOLINA JIMENEZ	MARIA	18-RHV-00751/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****5341*	MACIZO MARTINEZ	PEDRO	18-RHV-00752/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
HUESCAR	****2851*	GUERRERO GARCIA	JOSE DANIEL	18-RHV-00764/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****4218*	JIMENEZ SOTO	MERCEDES	18-RHV-00769/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****4524*	RODRIGUEZ MORENO	JOSE	18-RHV-00771/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
HUESCAR	****7322*	REVELLES BENAVENTE	NOELIA	18-RHV-01955/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****2912*	TORRES RODRIGUEZ	LUCIA	18-RHV-02523/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****8489*	JIMENEZ SOTO	JOSE	18-RHV-02641/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- La dirección que figura en catastro no se corresponde con la de una vivienda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****9871*	JIMENEZ FERNANDEZ	MARIA DOLORES	18-RHV-02657/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****3405*	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LUIS	18-RHV-02698/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUESCAR	****1263*	MOTOS MARTINEZ	MARIA DOLORES	18-RHV-02854/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
HUESCAR	****2069*	GARCIA DENGRA	RICARDA	18-RHV-04988/20	RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
HUESCAR	****5276*	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	18-RHV-05019/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.1 SOLICITANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
HUESCAR	****7375*	MORENO MORENO	MARIA	18-RHV-05030/20	RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
HUESCAR	****8633*	RODRIGUEZ TORRES	FRANCISCA	18-RHV-05053/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
HUESCAR	****4397*	ARANEGA TORREGROSA	MARIA SOLEDAD	18-RHV-05133/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.
HUESCAR	****4139*	MORENO RODRIGUEZ	DULCENOMBRE	18-RHV-05140/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
HUESCAR	****1413*	CASANOVA CARRERA	MARIA TERESA	18-RHV-05405/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
HUESCAR	****2605*	GARCIA MORENO	BEATRIZ	18-RHV-05465/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA	- Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
HUESCAR	****2400*	KARSON	ANNABETH	18-RHV-05533/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta). - Debe rellenar para todas las actuaciones el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
HUESCAR	****6882*	GARCIA GARCIA	EMILIO	18-RHV-05534/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
HUESCAR	****2598*	GONZALEZ TRIGUERO	ISABEL	18-RHV-05716/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe marcar una opción sobre el lugar y medio de notificación (Apartado 2).
HUESCAR	****7084*	MORENO MORENO	FRANCISCO	18-RHV-05719/20	RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe marcar una opción sobre el lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
HUESCAR	****0728*	MARTINEZ TRIGUERO	MARIA ANGELES	18-RHV-05823/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5ª). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe indicar la referencia catastral de la vivienda (Apartado 4, Anexo I)

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
HUETOR-SANTILLAN	****2502*	MARTINEZ GARRIDO	DAVID	18-RHV-02232/20	RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro, no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación" de la línea L1 y de la línea L2. Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
HUETOR-SANTILLAN	****5098*	ORTEGA RODRIGUEZ	JOSE	18-RHV-02508/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
HUETOR-TAJAR	****1896*	ARANDA FUENTES	ANTONIO MANUEL	18-RHV-05828/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
HUETOR-TAJAR	***3252*	LACAL ESCOBAR	OTILIA VIOLETA	18-RHV-05832/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. Incongruencia con las fotografías incluidas en informe técnico. - Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios (división horizontal). Se aclara que actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
HUETOR-TAJAR	****5513*	CASTRO GAMIZ	FRANCISCO	18-RHV-05833/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6); debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUETOR-TAJAR	****9291*	AMPUERO PAYE	ELDA ROGELIA	18-RHV-05834/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
HUETOR-TAJAR	****4728*	QUILEZ CASANOVA	MARIA	18-RHV-05836/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUETOR-TAJAR	****3180*	RUIZ ARROYO	SARA	18-RHV-05847/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
HUETOR-TAJAR	****2772*	ORTIZ BLAZQUEZ	ANGEL DE LA CRUZ	18-RHV-05849/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.3_F SOLICITANTE - FORMATO NIF/NIE	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUETOR-TAJAR	****8058*	GAMIZ COBOS	MANUEL	18-RHV-05850/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
HUETOR-TAJAR	****7149*	ARJONA PEÑA	MANUEL	18-RHV-05855/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 21

PÁGINA 22/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
ILLORA	****5663*	RAMOS GARCIA	MARIA TERESA ASCENCION	18-RHV-01292/20	RHE18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) INFORME TÉCNICO	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
ILLORA	****8169*	RODRIGUEZ COBOS	ISABEL AURORA	18-RHV-02135/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe indicar la referencia catastral y el año de construcción
ILLORA	****5485*	PEÑA VALVERDE	VALERIANO	18-RHV-03686/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. Se aclara: no serán subvencionables actuaciones ejecutadas con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención (Base sexta.4).
ILLORA	****4851*	MUÑOZ SERRANO	FRANCISCO MANUEL	18-RHV-04359/20	RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
ITRABO	****0205*	FERRER HARO	ROCIO	18-RHV-05608/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Informe técnico incompleto. Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe indicar y aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
IZNALLOZ	****2907*	MEDRANO ROBLES	ISMAEL JAVIER	18-RHV-02022/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA L1 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Falta la página 2 de 4 del informe técnico. - Debe optar por un lugar y medio de notificación. (Apartado 2). - Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto.
IZNALLOZ	*****	CORTES FAJARDO	MANUEL	18-RHV-05804/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe cumplimentar de la solicitud: Apartado 2 (lugar y medio de notificación); Apartado 3 (datos bancarios para realizar el ingreso); Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto); Apartado 5 (declaraciones) y Apartado 6 (criterios de valoración).
IZNALLOZ	****5966*	FERNANDEZ SUAREZ	EUGENIO	18-RHV-05876/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
IZNALLOZ	****8653*	CAMPOS FERNANDEZ	JUANA	18-RHV-05877/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.
JEREZ DEL MARQUESADO	****3542*	SANCHEZ CASTILLO	FRANCISCO	18-RHV-05609/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
JEREZ DEL MARQUESADO	****1098*	SIERRA ESTEVEZ	JENNIFER	18-RHV-05775/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
JUN	****5130*	VALDIVIA BURGOS	MARIA ANGUSTIAS	18-RHV-02608/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA L2 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
JUN	****1948*	JIMENEZ MARTIN	MARIA ISABEL	18-RHV-04596/20	RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe cumplimentar el Apartado 5: declaraciones.
LACHAR	****9099*	MUÑOZ MUÑOZ	MANUEL	18-RHV-02026/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4), autobaremo (Apartado 6) e informe técnico. Debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****9589*	CARMONA HEREDIA	JOSE	18-RHV-05668/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
LACHAR	****0896*	GUEVARA ARROYO	JOSE	18-RHV-05706/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. Asimismo, debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º).
LACHAR	****7369*	ANDREU GONZALEZ	MARIA JOSEFA	18-RHV-05736/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****	ESQUIVIAS LOPEZ CUERVO	MARIA DE LA LUZ	18-RHV-05762/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda.
LACHAR	****0346*	RODRIGUEZ LARA	ANTONIO	18-RHV-05773/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.25 F REPRESENTANTE - FORMATO NIF/NIE RHV18_1.3.1 F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****2171*	FERNANDEZ ORTEGA	JOSE ANTONIO	18-RHV-05797/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****1373*	FERRER FERRER	ANTONIO	18-RHV-05802/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
LACHAR	****6441*	HEREDIA REYES	ANGEL	18-RHV-05803/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 23

PÁGINA 24/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
LACHAR	****6800*	LINDE GARCIA	ANA CARMEN	18-RHV-05837/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras (coste total de la actuación). Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria. - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. Asimismo, debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º).
LACHAR	****6183*	FERNANDEZ HEREDIA	PILAR	18-RHV-05846/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****4894*	VARGAS GALLEGO	MARIA	18-RHV-05868/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****8824*	FERNANDEZ HEREDIA	ISABEL MARIA	18-RHV-05875/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****8452*	HEREDIA HEREDIA	ROCIO	18-RHV-05879/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe aclarar la siguiente incongruencia: en la declaración relativa a otra subvenciones, marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y a continuación marca la casilla de si haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones.
LACHAR	****0304*	HEREDIA MUÑOZ	JOSE	18-RHV-05882/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	***9697*	FAJARDO HEREDIA	MIGUEL	18-RHV-05885/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LACHAR	****0181*	MUÑOZ RODRIGUEZ	CONCEPCION	18-RHV-05890/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LANJARON	***0747*	GUALDA GUTIERREZ	RAFAEL	18-RHV-05740/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 24

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
LANTEIRA	****7984*	RUIZ TAUSTE	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-00004/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o autobaremo (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
LANTEIRA	****2691*	BALLESTEROS CORDON	JOSE	18-RHV-04937/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
LECRIN	****2440*	ROLDAN JIMENEZ	PABLO	18-RHV-00265/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen (Apartado 4), autobaremo (Apartado 6) e informe técnico.: debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
LECRIN	****7275*	ROBLES RUIZ	VIRGINIA	18-RHV-01087/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar (en la solicitud) el Apartado 4. Datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto. - Debe rellenar (en la solicitud) el Apartado 5. Declaraciones. - Debe rellenar (en la solicitud) el Apartado 6. Criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos.
LECRIN	****2760*	DARRINGTON	STEVEN ERIC	18-RHV-02110/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.15 SOLICITANTE LOCALIDAD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.2.13 NOTIFICACIONES - LOCALIDAD RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o autobaremo (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar la columna de coste subvencionable de las actuaciones de las líneas 1 y 2 y rellenar casilla del coste total subvencionable. (Apartado 4).
LECRIN	****8036*	MACHADO URQUIZA	BEATRIZ	18-RHV-05667/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
LECRIN	****1102*	RODRIGUEZ JIMENEZ	MARIA	18-RHV-05679/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
LECRIN	****6868*	HINDRIK WILLEN PASTOOR	JOHANES	18-RHV-05901/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
LOBRAS	****4405*	MARTIN MONTEOLIVA	ANTONIO	18-RHV-00272/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D).
LOBRAS	****4268*	GUALDA CASTRO	MIGUEL	18-RHV-05702/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
LOJA	****2811*	MORON ALMIRON	DAVID	18-RHV-00106/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F). - Incoherencia entre línea de subvención marcada en el encabezamiento y la actividad y obras descritas en el informe técnico. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
LOJA	****3928*	LUQUE FERNANDEZ	MONICA	18-RHV-00134/20	RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA	- Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
LOJA	****6468*	FERNANDEZ FERNANDEZ	JUAN DIEGO	18-RHV-00246/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.2.4 NOTIFICACIONES DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
LOJA	****2138*	MUÑOZ CARA	FRANCISCO JOSE	18-RHV-00398/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- Incoherencia entre línea de subvención marcada en el encabezamiento y la actividad y obras descritas en el informe técnico.
LOJA	****2361*	WILKINSON	NICHOLAS AUGUSTUS	18-RHV-01147/20	RHV18_1.1.3 F SOLICITANTE - FORMATO NIF/NIE RHV18_1.2.17 NOTIFICACIONES - TELÉFONO RHV18_1.2.19 NOTIFICACIONES - CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
LOJA	****6831*	GARCIA AGUILERA	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-01558/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL INFORME TÉCNICO	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Incoherencia entre línea de subvención marcada en el encabezamiento y la actividad y obras descritas en el informe técnico.
LOJA	****2145*	LANZAS CANTANO	MIGUEL	18-RHV-02390/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
LOJA	****0979*	PALMA PEDROSA	MARIA DOLORES	18-RHV-03273/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
LOJA	****7104*	OTERO ORTEGA	JESUS OSCAR	18-RHV-05600/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	- El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta).
LOJA	****3634*	CORDOBA MORENO	ANTONIO	18-RHV-05607/20	RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA	- Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
LOJA	****1679*	PAREJA CALIZ	ANA MARIA	18-RHV-05614/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - La dirección que figura en catastro no se corresponde con la de una vivienda.
LOJA	****3573*	AGUILERA CANO	BRIGIDO	18-RHV-05632/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. - Incoherencia entre línea de subvención marcada en el encabezamiento y la actividad y obras descritas en el informe técnico. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.
LOJA	****0777*	OURINICHE	NADIA	18-RHV-05673/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
LOJA	****2829*	CACERES CABALLERO	ANTONIO	18-RHV-05675/20	RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA	- Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
LOJA	****8849*	TKITAK LATORRE	NORA	18-RHV-05676/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
LOJA	****4507*	CAMACHO JIMENEZ	CARLOS MANUEL	18-RHV-05718/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.2.13 NOTIFICACIONES - LOCALIDAD RHV18_1.2.14 NOTIFICACIONES - PROVINCIA RHV18_1.2.17 NOTIFICACIONES - TELÉFONO RHV18_1.2.19 NOTIFICACIONES - CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.2.4 NOTIFICACIONES DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
LOJA	****1083*	MUNOZ MONTORO	CARLOS	18-RHV-05737/20	RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA	- Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
LOJA	****8163*	SANCHEZ MORENO	CONCEPCION	18-RHV-05746/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
LOJA	****3204*	MUÑOZ NOGALES	ROSA MARIA	18-RHV-05829/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - En la declaración relativa a otra subvenciones no marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y no rellena campos de ayuda solicitada y/o concedida.
LOJA	****2801*	GUADIX GARCIA	ANTONIO	18-RHV-05862/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
LOJA	****2154*	CANO MARTIN	MANUEL	18-RHV-05865/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LOJA	****6380*	MORENO CACERES	JULIA	18-RHV-05878/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Según catastro existe división horizontal y parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
LOJA	****2142*	MUÑOZ ARJONA	ANTONIO	18-RHV-05888/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud ni del informe.
LOJA	****3777*	MOUAZIZ FADIL	HAFIDA	18-RHV-05896/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6) e informe técnico: debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
LOJA	****7137*	CERRILLO LARA	YOLANDA	18-RHV-05897/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LOJA	****7203*	ALCARAZ COBOS	JOSE	18-RHV-05898/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
LOJA	****0879*	HAMIDALLAH	MARIEME	18-RHV-05899/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F).
LOJA	****5686*	ARENAS AMEAL	MANUEL	18-RHV-05903/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LOJA	****4064*	CUELLAR SOLA	FRANCISCA	18-RHV-05904/20	RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.
LOJA	****9211*	LECHADO FERNANDEZ	ANTONIO	18-RHV-05905/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 27

PÁGINA 28/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
LOJA	****7136*	VISO HIDALGO	RAMON	18-RHV-05908/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
LA MALAHA	****8843*	SALAS ARCOS	SEBASTIAN	18-RHV-00435/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
LA MALAHA	****5082*	JIMENEZ RODRIGUEZ	LOURDES	18-RHV-05156/20	RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
LA MALAHA	****4490*	VILLEGAS JIMENEZ	JOSE MARIA	18-RHV-05187/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).
MARACENA	****6886*	MEDINA HITA	JOSE MIGUEL	18-RHV-00347/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.3.1 F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. (Apartado 4) - Debe aclarar la siguiente incongruencia: en la declaración relativa a otras subvenciones, marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y a continuación rellena campos de ayuda solicitada y/o concedida.
MARACENA	****5522*	PEREZ OSORIO	INES	18-RHV-01474/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- La dirección que figura en catastro no se corresponde con la de una vivienda. - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
MARACENA	****4585*	BENZOUKANE ZIATE	ILHAM	18-RHV-01708/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras (Apartado 4). - Debe indicar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incurso en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
MARACENA	****0985*	GHANEM GHANEM	DJAMILA	18-RHV-01713/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras (Apartado 4). - Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5). - Debe aclarar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incurso en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 28

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma

PÁGINA 29/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
MARACENA	****1404*	RUIZ LOPEZ	ANTONIA	18-RHV-02088/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) INFORME TÉCNICO	- Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)). - Debe especificar el número del domicilio. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
MARACENA	****0118*	GRANADOS OVIEDO	MIGUEL ANGEL	18-RHV-02189/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- La dirección que figura en catastro no se corresponde con la de una vivienda. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
MARACENA	****6492*	PEREZ SANCHEZ	ROSARIO	18-RHV-02825/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) INFORME TÉCNICO	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
MARACENA	****2780*	TORRES CRESPO	DOLORES	18-RHV-03591/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - Debe aclarar si las actuaciones tienen por finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas mayores y personas con discapacidad. - Debe aclarar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
MARACENA	****6768*	LOPEZ LOPEZ	JOSE	18-RHV-04375/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe rellenar el cuadro criterios de valoración.
MARACENA	****7335*	UNICA RAFAEL	FERNANDEZ	18-RHV-05598/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe rellenar correctamente el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe indicar referencia catastral. Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Debe indicar el año de construcción. Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
MARCHAL	****3846*	HEREDIA HEREDIA	MARIA LUISA	18-RHV-05841/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.
MOCLIN	****2450*	GARCIA MARTIN	MARIA	18-RHV-04927/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
MOCLIN	****6658*	GARCIA SANCHEZ	MARIA	18-RHV-04985/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
MONACHIL	****9067*	IZQUIERDO MARTINEZ	FELISA	18-RHV-05546/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 29

PÁGINA 30/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
MONTEFRIO	****3582*	CAMPAÑA CAMPILLO	JOSE ANTONIO	18-RHV-01810/20	RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2) y cumplimentar los datos. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
MONTEFRIO	****9081*	JIMENEZ JIMENEZ	PAULINA	18-RHV-01847/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
MONTEFRIO	****9493*	CARMONA FARJARDO	ALBERTO	18-RHV-05731/20	RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe rellenar un lugar y medio de notificación (Apartado 2) - En solicitud e informe se indican 2 referencias catastrales distintas. Solo son subvenciones actuaciones en una vivienda con su correspondiente referencia catastral (única). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
MONTEJICAR	****2034*	GONZALEZ BURGOS	FRANCISCA	18-RHV-00591/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G)). - Debe rellenar los Apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la solicitud (formulario de solicitud, Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020).
MONTEJICAR	****8264*	SANTIAGO GALINDO	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05560/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda Base sexta 1.
MONTILLANA	****5084*	QUESADA GUTIERREZ	ANA	18-RHV-05858/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe indicar referencia catastral de la vivienda. - Debe indicar el año de construcción de la vivienda, - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
MONTILLANA	****5488*	CANO MUÑOZ	INMACULADA	18-RHV-05859/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe indicar la referencia catastral de la vivienda. - Debe indicar el año de construcción de la vivienda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.
MORALEDA DE ZAFAYONA	****5139*	TERRON MARTIN	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-02491/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
MORALEDA DE ZAFAYONA	****3850*	FRAGUAS ROSALES	JOSE MARIA	18-RHV-04690/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCIÓN RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
MORALEDA DE ZAFAYONA	****4090*	ROSA IGLESIAS	FRANCISCO	18-RHV-05695/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico no describe las actuaciones a realizar en la vivienda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Incongruencia del Apartado 4, del cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras y Apartado 6, criterios de valoración e informe técnico.
MORALEDA DE ZAFAYONA	****0521*	LAZAROV IVANOV	ALEKSANDAR	18-RHV-05697/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCIÓN (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - El número de la dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
MORALEDA DE ZAFAYONA	****3165*	TORRUBIA ADAMUZ	ANTONIO	18-RHV-05712/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
MORALEDA DE ZAFAYONA	****5806*	GARCIA ORTIZ	ANA VANESSA	18-RHV-05742/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
MORALEDA DE ZAFAYONA	****4893*	MOLINA GAZQUEZ	JUAN	18-RHV-05744/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
MORELABOR	****3202*	AMADOR CORTES	JOSE ANTONIO	18-RHV-05353/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G).
MORELABOR	****9054*	HEREDIA HEREDIA	SERGIO	18-RHV-05504/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto según finalidad de las obras.
MOTRIL	****1032*	FERNANDEZ TORRES	MONTSERRAT	18-RHV-00337/20	RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	
MOTRIL	****2492*	ESCUDERO MATURANA	VERONICA	18-RHV-01757/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 31

PÁGINA 32/45

11/06/2021

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
MOTRIL	****7075*	BUSTOS RODRIGUEZ	CARLOS	18-RHV-02934/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
MOTRIL	****1607*	MOLINA PUERTA	MARIA CARMEN	18-RHV-04841/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.10 GASTOS TRAMITACIÓN RHV18_1.4.9 HONORARIOS PROFESIONALES	- Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
MOTRIL	****0861*	LOPEZ GUTIERREZ	DOLORES	18-RHV-05447/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Debe consignar las cantidades del cuadro resumen de presupuesto de forma clara. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria..
MOTRIL	****9169*	GONZALEZ GARCIA	MARIA SOLEDAD	18-RHV-05475/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.. - Debe consignar las cantidades del cuadro resumen de presupuesto de forma clara.
MOTRIL	****7479*	RUBIÑO GARCIA	MANUEL	18-RHV-05710/20	RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.1.24 REPRESENTANTE SEXO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe rellenar para todas las actuaciones el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - En la declaración relativa a otra subvenciones no marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y no rellena campos de ayuda solicitada y/o concedida.
MOTRIL	****7776*	JIMENEZ CHANDO	JOSE ANTONIO	18-RHV-05756/20	RHV18_1.2.3 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe indicar un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Debe revisar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. Incongruencia entre el Apartado 4, cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras y Apartado 6, criterios de valoración e informe técnico.
NEVADA	****6908*	RUBIO PAYAN	ANTONIO	18-RHV-05805/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
NIGUELAS	****4738*	HAYES	ADAM THOMAS	18-RHV-02325/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - No se corresponde con el indicado en catastro.
OGIJARES	****4721*	HERNANDEZ FORNIELES	ADOLFO	18-RHV-01401/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Faltan fotografías en el informe técnico. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
ORCE	****6748*	BOTIA MOTOS	MARIA JULIANA	18-RHV-05795/20	RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Solicitud mal escaneada. - Revisar si la vivienda objeto de la subvención tiene la consideración de infravivienda. (Base quinta Apartado, 2.g) de la Orden de 14 de enero de 2019).
ORCE	****3547*	CARMONA ROZAS	FERNANDO	18-RHV-05806/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
ORGIVA	****2661*	LIZANA ARENAS	EDUARDO	18-RHV-00561/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- No se corresponde con el indicado en catastro.
ORGIVA	****8570*	MILAN MOYA	JUAN JOSE	18-RHV-00852/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2.
ORGIVA	****5205*	CARMONA FUENTES	JOSEFINA	18-RHV-02449/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.2.4 NOTIFICACIONES DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.4.1 F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente a la convocatoria de 2020.
ORGIVA	****2060*	SAEZ PEREZ	CARMEN	18-RHV-05665/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El informe aportado se corresponde con el programa de rehabilitación de edificios: debe aportar informe técnico correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, suscrito por técnico competente, de fecha anterior a la presentación de la solicitud (Base quinta 2.F). - Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
ORGIVA	****0469*	LOPEZ SALAS	FRANCISCO	18-RHV-05720/20	RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE	- Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1).
PADUL	****0259*	MINGORANCE MEDINA	CANDELARIA	18-RHV-00021/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.1 F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
PADUL	****7864*	MONTES RUIZ	JOSEFA	18-RHV-04099/20	RHV18_1.1.1 SOLICITANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La solicitud debe ir a nombre de la persona interesada, así como sus datos identificativos. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
PADUL	****7835*	HERNANDEZ FERNANDEZ	ANTONIA	18-RHV-04384/20	RHV18_1.1.1 SOLICITANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La solicitud debe ir a nombre de la persona interesada, así como sus datos identificativos. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
PADUL	****8931*	GOMEZ HEREDIA	ANDRES	18-RHV-04406/20	RHV18_1.1.1 SOLICITANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La solicitud debe ir a nombre de la persona interesada, así como sus datos identificativos. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
PADUL	****3209*	SANCHEZ MINGORANCE	DIEGO	18-RHV-04415/20	RHV18_1.1.1 SOLICITANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- La solicitud debe ir a nombre de la persona interesada, así como sus datos identificativos. - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
PADUL	****7281*	SANCHEZ CASO	IVAN	18-RHV-05779/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
PADUL	****6351*	MORALES GARCIA	PILAR	18-RHV-05784/20	RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
PADUL	****6113*	INSUA LOPEZ	ANA BELEN	18-RHV-05798/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6) e informe técnico.: debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
PEDRO-MARTINEZ	****1650*	CORTES MARTINEZ	MARIA SOLEDAD	18-RHV-01685/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
PEDRO-MARTINEZ	****9189*	VALLE GIL	FRANCISCA	18-RHV-03105/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
PEDRO-MARTINEZ	****1611*	CAMACHO HEREDIA	TAMARA TERESA	18-RHV-03185/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
PEDRO-MARTINEZ	****7239*	PLANTON PLANTON	TERESA	18-RHV-03200/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
PEDRO-MARTINEZ	****6817*	MARTINEZ PLANTON	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05343/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
PEDRO-MARTINEZ	****6083*	CORTES MARTINEZ	ANTONIO	18-RHV-05777/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. Informe técnico incompleto (Apartado 5, página 3 de 3).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
PELIGROS	****4849*	JIMENEZ MANZANO	JORGE	18-RHV-00360/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.15 SOLICITANTE LOCALIDAD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G). - Incongruencia del Apartado 4, del cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras con el Apartado 6, criterios de valoración, e informe técnico.
PELIGROS	****6455*	BLANCA ORTEGA	ENCARNACION	18-RHV-05605/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria. - Debe indicar la referencia catastral y año de construcción. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
LA PEZA	****9722*	HEREDIA FERNANDEZ	ANTONIO	18-RHV-01673/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco. - Revisar el "coste subvencionable de la actuación" (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención. - Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5). - Debe aclarar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
LA PEZA	****6590*	GOMEZ HEREDIA	CARMEN LUISA	18-RHV-01779/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación" (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
LA PEZA	****6720*	MUÑOZ HEREDIA	FRANCISCO	18-RHV-02469/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. Columna coste total de la actuación sin rellenar. (Apartado 4). - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
LA PEZA	****6564*	CORTES RODRIGUEZ	RAMONA	18-RHV-02518/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.19 SOLICITANTE CÓDIGO POSTAL RHV18_1.2.1 NOTIFICACIONES - OPCIÓN NO NOTIFICA RHV18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Aclarar opción lugar y medio de notificación (Apartado 2).
EL PINAR	****9863*	GARCIA CABA	JUAN DIEGO	18-RHV-02269/20	RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Además, debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). - Solicitud presentada sin firmar.
EL PINAR	****5233*	FAJARDO LOPEZ	VICTORIA	18-RHV-05581/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 35

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
EL PINAR	****3457*	GUTIERREZ MOLINA	EUSEBIO	18-RHV-05595/20	INFORME TÉCNICO	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G).
EL PINAR	****0050*	FAJARDO LOPEZ	VALERIANA	18-RHV-05611/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe aclarar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
EL PINAR	****7608*	MINGORANCE MARTIN	MERCEDES	18-RHV-05612/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste subvencionable. - Debe aclarar en declaraciones (Apartado 5), si se halla o no incursa en prohibiciones (art. 13, ley general de subvenciones).
PIÑAR	****1397*	RODRIGUEZ BELTRAN	FRANCISCO	18-RHV-04250/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
POLICAR	****0005*	JABALERA GARCIA	JOSE	18-RHV-00257/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6). - Incoherencia entre línea de subvención marcada en el encabezamiento y la actividad y obras descritas en el informe técnico.
POLICAR	****4792*	IZQUIERO OLVERA	ANTONIO	18-RHV-00276/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
POLICAR	****7709*	PORCEL MARTOS	PIEDAD	18-RHV-00354/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°)
POLICAR	****1892*	URENDES PORCEL	ANA	18-RHV-00370/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
POLICAR	****4184*	GILBERT GARCIA	JOSE LUIS	18-RHV-01557/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El informe técnico debe reflejar si/no las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (base sexta.1.c.5°). - Revisar en el apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la base sexta. no confundir con el importe de la subvención. - Debe revisar el coste total subvencionable: aparece la casilla en blanco.
POLICAR	****9314*	PORCEL MEDINA	ANGELES	18-RHV-01659/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención. Actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - Debe aclarar la siguiente incongruencia: en la declaración relativa a otras subvenciones, marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y a continuación marca que ha solicitado y/u obtenido.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
POLICAR	****5316*	MARTOS IZQUIERDO	JOSEFINA	18-RHV-02506/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO INFORME TÉCNICO	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°).
POLICAR	****5101*	IZQUIERDO LOPEZ	MARIA MATILDE	18-RHV-05661/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
POLICAR	****2889*	MATURANO GARCIA	SOCORRO	18-RHV-05672/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
POLICAR	****5314*	LOPEZ CONTRERAS	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05700/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6) y el informe técnico: debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - Debe aportar la página 3 de 4 del Anexo I sobre criterios de valoración (Apartado 6).
PORTUGOS	****5308*	MARTIN MARTIN	ENCARNACION	18-RHV-01775/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- En el informe técnico se debe cumplimentar el Apartado 1 (datos del técnico/a competente) y debe estar firmado por técnico/a competente. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D).
PUEBLA DE DON FADRIQUE	****2018*	ROSILLO MARTINEZ	JULIA	18-RHV-00005/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). (se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención).
PULIANAS	****1916*	OSUNA MARRUECOS	ANTONIO	18-RHV-05651/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
PURULLENA	****0856*	RUIZ TORRES	ANTONIO	18-RHV-00504/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autbaremo (Apartados 6 a), b) y c)).

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 37

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

 LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 38/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
PURULLENA	****2646*	VELASCO ESCUDERO	ANA BELEN	18-RHV-00139/20	RHV18_1.1.15 SOLICITANTE LOCALIDAD RHV18_1.1.17 SOLICITANTE PROVINCIA RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) INFORME TÉCNICO	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco. - La firma del informe técnico no es válida.
PURULLENA	****7569*	RUBIO GOMEZ	MANUEL	18-RHV-02571/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
QUENTAR	****3999*	CEJUDO SANCHEZ	ALFREDO	18-RHV-05648/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.1 SOLICITANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5°). - La solicitud debe ir a nombre de la persona interesada, así como sus datos identificativos. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
QUENTAR	****2706*	GARCIA CEJUDO	MANUEL	18-RHV-05650/20	RHV18_1.1.1 SOLICITANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- La solicitud debe ir a nombre de la persona interesada, así como sus datos identificativos. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
RUBITE	****7028*	RUBIA DUEÑAS	MANUEL	18-RHV-02674/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - La dirección que figura en catastro no se corresponde con la de una vivienda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. - Debe aclarar la siguiente incongruencia: en la declaración relativa a otras subvenciones, marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y a continuación marca la casilla de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones.
RUBITE	****7663*	EALES EALES	SUSAN MARGARET	18-RHV-05400/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (base quinta 2.g).
SALAR	****6503*	LOPEZ CARDENETE	ANGELA	18-RHV-05345/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
SALAR	****7847*	LOPEZ RODRIGUEZ	JUAN	18-RHV-05350/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO	- El informe técnico debe estar firmado por técnico competente.
SALAR	****0448*	PLAZA ROSA	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05655/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).
SALAR	****4809*	MOYA MOLINA	RAFAEL	18-RHV-05656/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
SALAR	****2102*	RODRIGUEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-05677/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Incongruencia del Apartado 4, del cuadro resumen del presupuesto y finalidad de obras y Apartado 6, criterios de valoración e informe técnico.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 38

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 39/45

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
SALAR	****0595*	MUÑOZ NUÑEZ	MARIA ISABEL	18-RHV-05704/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria. - Debe aclarar las casillas relativas a otras subvenciones (Apartado 5).
SALAR	****3052*	GARCIA ORDOÑEZ	ANTONIO	18-RHV-05715/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - Debe indicar la dirección de la vivienda en informe técnico.
SALAR	****2911*	SARIAS RODRIGUEZ	MARTA	18-RHV-05729/20	RHV18_I.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
SALAR	****1926*	ALMIRON LOPEZ	DOLORES	18-RHV-05730/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico debe estar firmado por técnico competente. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda.
SALAR	****3143*	VARGAS MORALES	IRENE	18-RHV-05753/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe aclarar la siguiente incongruencia: en la declaración relativa a otra subvenciones, marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y a continuación rellena la casilla de si haber solicitado u obtenido ayudas para la misma finalidad.
SALAR	****6959*	GARCIA MORENO	FRANCISCO	18-RHV-05764/20	RHV18_I.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
SALAR	****8923*	BONILLA CORPAS	ANTONIO	18-RHV-05766/20	RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA L2	- Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B).
SALAR	****0944*	ALMIRON LOZANO	MARIA MERCEDES	18-RHV-05768/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5º). - El informe técnico debe aportar fotografías relacionadas con las actuaciones a realizar (Apartado 5).
SALAR	****7924*	CORPAS PLAZA	DOLORES	18-RHV-05872/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. - Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
SALOBREÑA	****0855*	RUIZ GONZALEZ	CELIA	18-RHV-02208/20	RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- La dirección de la vivienda que figura en catastro, no se corresponde con la dirección de la solicitud.
SALOBREÑA	****7110*	RIVAS DIAZ	CARMEN	18-RHV-02679/20	RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
SALOBREÑA	****3513*	MARTIN AIJON	MANUEL	18-RHV-04735/20	RHV18_1.4.10 GASTOS TRAMITACIÓN RHV18_1.4.9 HONORARIOS PROFESIONALES	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
SALOBREÑA	****6530*	IZQUIERDO BOX	RAFAEL	18-RHV-04743/20	RHV18_1.4.10 GASTOS TRAMITACIÓN RHV18_1.4.9 HONORARIOS PROFESIONALES	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
SALOBREÑA	****1750*	CAMPOY MARTIN	OSCAR	18-RHV-04846/20	RHV18_1.4.10 GASTOS TRAMITACIÓN RHV18_1.4.9 HONORARIOS PROFESIONALES	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
SALOBREÑA	****2268*	MERINO PEREIRA	FRANCISCO	18-RHV-04853/20	RHV18_1.4.10 GASTOS TRAMITACIÓN RHV18_1.4.9 HONORARIOS PROFESIONALES	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
SALOBREÑA	****2516*	POSADA PRADOS	IRENE	18-RHV-05502/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	****0196*	JIMENEZ CARRILLO	MARIA	18-RHV-02514/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o autobaremo (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.
SANTA FE	****8811*	GONZALEZ MUÑOZ	JOSEFA	18-RHV-01758/20	RHV18_1.1.23 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en la letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como las actuaciones a realizar en la vivienda.
SANTA FE	****1325*	D AMBROSIO D AMBROSIO	LUIS EDUARDO	18-RHV-05615/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Parte de las actuaciones solicitadas se refieren a rehabilitación de edificios. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).
SANTA FE	****9400*	GONZALEZ MIR	ELENA	18-RHV-05618/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
SANTA FE	****8268*	CABEZAS GARCIA	CRISTINA	18-RHV-05749/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención. - Debe optar por un lugar y medio de notificación (Apartado 2).
LA TAHA	****4283*	RODRIGUEZ LOMBARDO	MARIA JESSICA	18-RHV-00315/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): - El informe técnico no acredita la necesidad de todas las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
TORRE-CARDELA	****	SASTRE HITA	TERESA	18-RHV-00599/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD RHV18_1.1.25 REPRESENTANTE - NIF/NIE RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE RHV18_1.1.4 SOLICITANTE DOMICILIO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA)	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención
TORRE-CARDELA	****9285*	LOPEZ LEYVA	MANUELA	18-RHV-01514/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 40

PÁGINA 41/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

 FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
TORRE-CARDELA	****0616*	DELGADO ESPINOSA	JOSEFA	18-RHV-02700/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Según catastro existe división horizontal (no unifamiliar aislada o agrupada en fila). Comprobar a efectos de la posible solicitud o no de la línea 2 (Base primera. 2. B)).
TORRE-CARDELA	****4156*	FERNANDEZ PEREZ	DOLORES	18-RHV-04125/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico debe estar firmado por técnico competente.
TORRE-CARDELA	****8058*	LUZON MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	18-RHV-04331/20	RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección que figura en catastro no se corresponde con la de una vivienda. - Según catastro existe división horizontal, comprobar a efectos de la posible aplicación o no de la línea L2.
TORRE-CARDELA	****8389*	MARTINEZ ROMAN	DIEGO	18-RHV-04606/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
TORRE-CARDELA	****4639*	SEGOVIA BARRIONUEVO	MARIA JOSEFA	18-RHV-05436/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
TORVIZCON	****1531*	CARRASCO CARMONA	MANUEL	18-RHV-04764/20	RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- La referencia catastral indicada no se corresponde con ninguna vivienda: debe identificar la referencia catastral de la vivienda para la que se solicita la subvención.
TREVELEZ	****0292*	LOPEZ ORTEGA	DOLORES	18-RHV-03297/20	INFORME TÉCNICO	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G)).
TREVELEZ	****0069*	EXPOSITO LOPEZ	MARIA JOSEFA	18-RHV-03964/20	INFORME TÉCNICO	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G)).
UGIJAR	****7286*	SOLA ORTEGA	SONIA	18-RHV-05701/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.2.20 NOTIFICACIONES - NOTIFICA DIRECCIÓN HABILITADA RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G) ni las describe. Vistas las fotografías aportadas en el mismo y analizado el estado que presenta, se puede deducir la calificación de infravivienda, incumpliendo la Base quinta 2.F. - En el Apartado 2 de la solicitud (lugar y medio de notificación), debe marcar solo 1 opción. - En el apartado 6.C de la solicitud hay un error de escaneo o impresión, no se ven las dos últimas líneas ni la última casilla seleccionable.
UGIJAR	****3246*	UTRERA MORENO	VERONICA	18-RHV-05883/20	INFORME TÉCNICO	- El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G). Deberá completar el Apartado 5: fotografías de la vivienda en relación a las actuaciones a realizar.
UGIJAR	****3292*	VIDAÑA COBO	FRANCISCA	18-RHV-05884/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
EL VALLE	****6336*	SALAZAR ORTEGA	NICOLAS	18-RHV-05597/20	RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Revisar en el Apartado 4 el "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable. Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
VALLE DE ZALABI	****1226*	VALENZUELA REQUENA	JOSE	18-RHV-00097/20	RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
VALLE DE ZALABI	****3549*	MORENO MORENO	JUAN	18-RHV-00554/20	RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 41

PÁGINA 42/45

11/06/2021

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
VALLE DE ZALABI	****3179*	SANCHEZ FERNANDEZ	FRANCISCO	18-RHV-01695/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
VALLE DE ZALABI	****5548*	MORENO FERNANDEZ	EMILIO JOSE	18-RHV-05438/20	RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe rellenar para todas las actuaciones el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras.
VEGAS DEL GENIL	****9974*	MENDOZA MALDONADO	FERNANDO	18-RHV-00329/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - El informe técnico no acredita la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda (Base quinta 2.G).
VELEZ DE BENAUDALLA	****6942*	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RAMON	18-RHV-02078/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - La referencia catastral indicada, es incorrecta. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y criterios de valoración (Apartados 6. B).
VELEZ DE BENAUDALLA	****2319*	MALDONADO FERNANDEZ	SUSANA	18-RHV-02290/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
VILLAMENA	****8370*	LEYVA JIMENEZ	PEDRO	18-RHV-01531/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D)
VILLAMENA	****2434*	GARCIA MARQUEZ	JULIA	18-RHV-01807/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	
VILLANUEVA DE LAS TORRES	****5054*	FUENTES VICO	ENRIQUETA	18-RHV-01886/20	RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
VILLANUEVA DE LAS TORRES	****0283*	FUENTES MARIN	GREGORIA	18-RHV-01908/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. Según catastro existe división horizontal. Se aclara: actuaciones subvencionables serán las obras sobre elementos privativos de la vivienda (Base sexta.1). - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
VILLANUEVA MESIA	****8996*	GUERRERO PEREZ	JOSE	18-RHV-01948/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
VILLANUEVA MESIA	****1916*	DELGADO LOPEZ	JACINTO	18-RHV-01953/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5). - Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
VILLANUEVA MESIA	****7832*	PEREZ CERVERA	ISIDRO	18-RHV-01959/20	RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 42

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

LUIS AMOROS PRADOS
Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

11/06/2021

PÁGINA 43/45
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
VIZNAR	****4382*	RODRIGUEZ RUIZ	MARIA VICTORIA	18-RHV-03989/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria.
ZAFARRAYA	****8961*	SERRANO MARTÍN	MANUEL	18-RHV-05708/20	INFORME TÉCNICO	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D) - Debe aclarar si la vivienda presenta graves daños estructurales o constructivos y en ese caso, si las actuaciones tienen por finalidad subsanar dichos daños que afectan a su estabilidad.
ZAFARRAYA	****1594*	ARRABAL PASCUAL	JOSE MANUEL	18-RHV-05725/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.20 SOLICITANTE TELEFONO	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta.
ZAFARRAYA	****3543*	ARRABAL TEJADA	ASCENSION	18-RHV-05765/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El informe técnico deberá acreditar los requisitos contemplados en las letras b), c), e) y f), del Apartado 2 de la Base quinta, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda. - El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
ZAFARRAYA	****0677*	GALEOTE BOLAÑOS	JOSE	18-RHV-05774/20	RHV18_1.10.15 FIRMA DE LA SOLICITUD	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa por el que solicita la subvención.
ZAGRA	****0557*	LOBATO RAMOS	MANUEL	18-RHV-02495/20	RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	-Deberá aclarar la declaración de otras subvenciones. (Apartado 5)
ZAGRA	****6528*	MUDARRA LEON	JESUS	18-RHV-02565/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- No se corresponde con el indicado en catastro. - Debe aclarar la siguiente incongruencia: en la declaración relativa a otra subvenciones, marca la casilla de no haber solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad y a continuación rellena campos de ayuda solicitada y/o concedida.
ZAGRA	****6585*	GUERRERO SORLOZANO	ANTONIA	18-RHV-02768/20	RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D) - Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5).
ZAGRA	****0022*	AGUILERA BERMUDEZ	JUAN	18-RHV-02776/20	RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5).
ZAGRA	****4080*	PEREZ QUINTANA	LEONOR	18-RHV-02786/20	RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5).
ZAGRA	****3909*	PEREZ ORTEGA	NATIVIDAD	18-RHV-02816/20	RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5).
ZAGRA	****4580*	MAYA FAJARDO	SUSANA	18-RHV-02837/20	RHV18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- Debe aclarar la casilla relativa a otras subvenciones (Apartado 5).
LA ZUBIA	****3977*	BARRIONUEVO CARRASCO	INES	18-RHV-00309/20	INFORME TÉCNICO	- El formulario de solicitud presentado no es correcto. Debe presentar el modelo de Anexo I publicado en la Orden 21 de diciembre de 2020, correspondiente al programa de rehabilitación de viviendas, por el que solicita la subvención.
LA ZUBIA	****5886*	IBAÑEZ SANCHEZ	ELISABETH SONIA	18-RHV-01342/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS INFORME TÉCNICO RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe seleccionar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El informe técnico debe reflejar SI/NO las obras de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad implican una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración sobre la situación inicial (Base sexta.1.C.5).
LA ZUBIA	****4654*	QUESADA SANCHEZ	DAVID	18-RHV-01735/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Revisar el Apartado "coste subvencionable de la actuación". Debe indicarse el coste total subvencionable (Apartado 4). Se aclara que el concepto de coste subvencionable: se refiere a actuaciones incluidas en la Base sexta. No confundir con el importe de la subvención.
LA ZUBIA	****6624*	JIMENEZ PEREZ	CRISTINA	18-RHV-01774/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.1.15 SOLICITANTE LOCALIDAD RHV18_1.4.1 F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Debe aportar informe técnico previo, suscrito por técnico competente, con fecha anterior a la de presentación de la solicitud de subvención (Base quinta 2.G). - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D). - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras. Costes totales y costes subvencionables de la línea L1.
LA ZUBIA	****3783*	MARTIN SALMERON	ANA MARIA	18-RHV-03345/20	INFORME TÉCNICO RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Informe técnico sin firmar - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D).
ZUJAR	*****	RODRIGUEZ PLANTON	JOSE	18-RHV-02042/20	RHV18_1.1.3 SOLICITANTE - NIF/NIE RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
ZUJAR	****1273*	MONTOYA GARCIA	NATIVIDAD	18-RHV-02588/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o autobaremo (Apartado 6): debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda.

 * El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.

Página 43

PÁGINA 44/45

11/06/2021

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

LUIS AMOROS PRADOS

Pk2jmT37JHUM4KDSYUHC5CN7RMSFW9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de GRANADA

Orden de 14 de Enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
ZUJAR	****1364*	GABOR	ALINA MARIA	18-RHV-02855/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.4.10 GASTOS TRAMITACIÓN RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) e informe técnico.); debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda - El Apartado 4, resumen del presupuesto y finalidad de obras deberá rellenarse, teniendo en cuenta lo indicado en la Base sexta .3, de las Bases reguladoras.
ZUJAR	****3693*	DOMENE ARREDONDO	MANUEL	18-RHV-03039/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe aclarar el año de construcción, según Base quinta. 2.D).
ZUJAR	****5591*	ARREDONDO GARCIA	ANGELES	18-RHV-03165/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHV18_1.1.22 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHV18_1.1.6 SOLICITANTE DIRECCIÓN (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHV18_1.4.12 ACTUACIONES ACOGIDAS línea L1 RHV18_1.4.13 ACTUACIONES ACOGIDAS LÍNEA 2 RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.4.8 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y el informe técnico.; debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - Debe rellenar el cuadro resumen del presupuesto y finalidad de las obras, según las actuaciones a realizar. - La dirección de la vivienda que figura en catastro no se corresponde con la dirección de la solicitud.
ZUJAR	****5361*	VELA MARCO	NATIVIDAD	18-RHV-04168/20	RHV18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria o aparece la casilla en blanco.
ZUJAR	****1306*	HERNANDEZ LOPEZ	ROSA MARIA	18-RHV-05241/20	RHE18_1.4.7 COSTES TOTAL (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.3_5 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro.
ZUJAR	****7930*	RECHE MARTINEZ	MARIA	18-RHV-05860/20	RHV18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHV18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHV18_1.4.4_6 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHV18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- Incongruencia entre la línea o líneas marcadas en la solicitud por las que solicita la ayuda y la información consignada en el resumen del presupuesto (Apartado 4) y/o criterios de valoración (Apartado 6); debe aclarar la línea o líneas por las que solicita la ayuda. - El año de construcción no se corresponde con el indicado en catastro. - Debe revisar el coste total subvencionable: se ha detectado un error en la sumatoria. - Discrepancia entre la información reflejada en el Apartado 4 (datos sobre la actividad, obras a realizar y presupuesto) y el autobaremo (Apartados 6 a), b) y c)).

* El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la Web de la Consejería.